



Facultad de Ciencias  
Naturales

Comodoro Rivadavia, 14 de octubre de 2016.-

VISTO:

La Res. CONEAU N° RES.FC-2016-8-E-APN-CONEAU#ME, que convoca a nuestra Universidad a la acreditación de la carrera de **LICENCIATURA EN ENFERMERIA**, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 058 CONEAU, el proceso de acreditación de las carreras de grado, comprende la etapa de Autoevaluación que se realizará durante un periodo de hasta cuatro meses.

Que es necesario conformar la Comisión de Autoevaluación para llevar adelante el proceso de acreditación correspondiente.

Que resulta conveniente disponer de un grupo de trabajo cuya composición refleje la estructura y diversidad de la carrera.

Que dicha comisión deberá asegurar el cumplimiento de las tareas previstas en el proceso de autoevaluación.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este cuerpo el 07 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

Art. 1°) Designar a la **COMISION DE AUTOEVALUACIÓN** de la carrera de **LICENCIATURA EN ENFERMERÍA** de la Facultad de Ciencias Naturales, Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta la finalización del proceso de acreditación.

COORDINADOR:	Dra. Rita Kurdelas
ADMINISTRADOR DE CONTENIDOS:	Lic. Gloria Alvarado

**COMISIÓN DE AUTOEVALUACION**

Mag. Teresa Amaya
Lic. Víctor Contreras
Lic. Mabel Alaniz
Lic. Judith Garrido
Lic. Lidia Rocuant
Alumno: Darío Bordón
Administrador Informático: Oscar Fernández
Responsable Administrativo: Ana María Pérez

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 539/16.-**

Dra. Bárbara Lisa Antler Ferracelli  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

Dra. Rita Rosa Kurdelas  
Vicedecana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.